

## CESIÓN DE ACCIONES

En la ciudad de Cañar a los veinte y cinco días del mes de Noviembre del 2014.

Comparece por una parte el señor Víctor Manuel Verdugo Espinoza , de nacionalidad ecuatoriano mayor de edad de estado civil casado domiciliado en el Cantón Cañar provincia de Cañar en forma libre y voluntaria cede y transfiere trescientas cuarenta acciones a un dólar americano cada acción , que tiene suscrito en la denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTES MIXTO EN CAMIONETAS NARRIO S.A** "a favor de la señora María Antonia Cungachi Quispi " de nacionalidad ecuatoriana domiciliada en el Cantón Cañar mayor de edad de estado civil viuda.

La mentada Compañía de transportes se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Tercero del Cantón Cañar a cargo del Dr. Humberto Molina Garate el once de Enero del 2005 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cañar el veinte y cinco de febrero del 2005 bajo el N. 4 , la escritura de cambio de nominación celebrada ante el señor Notario Primero del Cantón Cañar Dr. Luis Fernando Andrade Muñoz el dieciocho de junio del 2008 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Cañar el veinte y dos de Julio del 2008 bajo el N. 53 y la escritura pública de aumento de capital celebrada el cinco de mayo del 2010 en la notaria Primera del Cantón Cañar inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cañar el veinte cinco de mayo del 2010 bajo el N. 035.

Cede y traspasa a favor de la compareciente señora María Antonia Cungachi Quispi viuda las trescientas cuarenta acciones de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTES MIXTO EN CAMIONETAS NARRIO S.A** las partes contratantes fijan como precio la cantidad de un dólar por cada acción al contado dinero en efectivo y de circulación corriente en el país la señora María Antonia Cungachi Quispi viuda acepta este contrato por ser hecho a su favor el señor cedente renuncia a todos los beneficios que puede existir sobre las trescientas cuarenta acciones que cede a favor de la señora María Antonia Cungachi Quispi viuda en la Compañía en mención manifiesta que no tiene nada que reclamar en lo posterior para constancia firman en el Cantón Cañar a los veinte y cinco días del mes de Noviembre del 2014.

**CEDENTES**

**CESIONARIO**



Víctor Manuel Verdugo Espinoza



María Antonia Cungachi Quispi



Nely Catalina Cantos Espinoza